



**ESTADOS CONTABLES
POR EL PERIODO DE NUEVES MESES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

TREND SGR

Estados Contables de períodos intermedios
al 30 de septiembre de 2024

Indice

Composición del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora
Información Jurídica
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Estado de Evolución del Fondo de Riesgo
Notas
Anexos
Informe de los auditores independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

TREND SGR

Consejo de Administración

Titulares

Consejero titular y Presidente: ANTONOVICH, MARIANO JAVIER

Consejero titular y Vicepresidente: DAIMAN DANA, IVAN TEÓFILO

Consejero titular: LIEFELDT, VANESA ANABELLA

Suplentes

Consejero suplente: VAICH, MARCELA CLARISA

Comisión Fiscalizadora

Titulares

Titular: CASAL, JUAN ENRIQUE NICOLÁS

Titular: BANDE, DEBORAH AIXA

Titular: ARROQUI, MARIA LUZ

TREND SGR

Razón social: TREND S.G.R.

N° de CUIT: 30-71664462-2

Domicilio legal : Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal

Actividad principal: Otorgar garantías a sus “Socios Participes” mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca y terceros mediante contratos de Garantía Simple de conformidad con la normativa vigente.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia

3 de Septiembre de 2019

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia

16952 - Libro 96 - Tomo de Sociedades por Acciones

N° Correlativo I.G.J. 1.945.444

Fecha de última modificación del estatuto

6 de abril de 2021

Fecha de Vencimiento de la Sociedad

2 de Septiembre del 2118

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 6
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024**

ESTADOS CONTABLES AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Suscripto: \$240.000,- Integrado: \$240.000,-

240.000 acciones ordinarias escriturales no endosables V.N. \$1.- 1 voto c/u

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(En pesos)

	30.09.2024			31.12.2023		
	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos (nota 4.1)	6.986.376	-	6.986.376	2.156.575	-	2.156.575
Inversiones (Anexo I)	38.801.051	3.546.740.690	3.585.541.741	10.518.510	2.138.086.576	2.148.605.086
Créditos comerciales (nota 4.2)	6.243.118	61.088	6.304.206	6.995.818	7.016.315	14.012.133
Créditos Fiscales (nota 4.3)	26.762.978	4.308.936	31.071.914	4.070.937	383.596	4.454.533
Otros créditos (nota 4.4)	3.600.944	409.393.497	412.994.441	1.680.480	-	1.680.480
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	82.394.467	3.960.504.211	4.042.898.678	25.422.320	2.145.486.487	2.170.908.807
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inversiones (Anexo I)	-	1.358.156.834	1.358.156.834	-	1.018.029.462	1.018.029.462
Creditos Fiscales (nota 4.5)	133.180.050	-	133.180.050	58.070.976	-	58.070.976
Bienes de uso (Anexo II)	39.676.547	-	39.676.547	54.525.002	-	54.525.002
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	172.856.597	1.358.156.834	1.531.013.431	112.595.978	1.018.029.462	1.130.625.440
TOTAL DEL ACTIVO	255.251.064	5.318.661.045	5.573.912.109	138.018.298	3.163.515.949	3.301.534.247

(*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(En pesos)

	30.09.2024			31.12.2023		
	\$			\$		
	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas Comerciales (nota 4.6)	37.508.406	378.635.000	416.143.406	89.804.174	-	89.804.174
Deudas Sociales (nota 4.7)	4.285.504	-	4.285.504	3.904.038	-	3.904.038
Deudas Fiscales (nota 4.8)	218.094	-	218.094	2.259.781	-	2.259.781
Otras Deudas (nota 4.9)	22.454.649	-	22.454.649	-	1.033.540	1.033.540
TOTAL PASIVO CORRIENTE	64.466.653	378.635.000	443.101.653	95.967.993	1.033.540	97.001.533
PASIVO NO CORRIENTE						
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO	64.466.653	378.635.000	443.101.653	95.967.993	1.033.540	97.001.533
PATRIMONIO NETO						
Según estado correspondiente	190.784.411	4.940.026.045	5.130.810.456	42.050.305	3.162.482.409	3.204.532.714
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	255.251.064	5.318.661.045	5.573.912.109	138.018.298	3.163.515.949	3.301.534.247

(*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

	30.09.2024	30.09.2023
Ingresos por servicios (Nota 4.10)	364.014.106	200.643.764
Costo de servicios (Anexo III)	(33.206.857)	(25.998.580)
Utilidad Bruta	330.807.249	174.645.184
Gastos de administración (Anexo III)	(261.532.300)	(178.126.502)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(18.151.087)	(13.570.069)
Resultados financieros, por tenencia y por exposición a la inflación (nota 4.11)	45.189.505	63.749.958
Resultado del período antes de impuestos	96.313.367	46.698.571
Impuesto a las ganancias	52.420.739	388.189
Resultado del período de la SGR	148.734.106	47.086.760
Resultados Actividades del Fondo de Riesgo		
Gastos del Fondo de Riesgo (Anexo III)	(12.275.376)	(4.860.852)
Deudores Incobrables	(11.069.243)	(4.286.635)
Resultados financieros y por tenencia (nota 4.11)	1.387.972.357	680.729.969
Resultado del período del Fondo de Riesgo	1.364.627.738	671.582.482
Resultado del período	1.513.361.844	718.669.242
Resultado del Fondo de Riesgo asignado a socios protectores	1.364.627.738	671.582.482
Resultado final del período	148.734.106	47.086.760

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

Concepto	SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA (EN MONEDA CONSTANTE) (*)					FONDO DE RIESGO (EN MONEDA NOMINAL) (*)					TOTAL		
	APORTES DE LOS SOCIOS		Reserva Facultativa	Resultados acumulados	Total	Disponible	Contingente	Resultados acumulados	Total	30.09.2024		30.09.2023	
	Socios Participes	Socios Protectores								Ajuste de capital	Total		30.09.2024
Saldos al inicio del ejercicio	120.000	120.000	6.497.366	6.737.366	4.978.545	30.334.394	42.050.305	1.604.863.965	14.136.035	1.543.482.409	3.162.482.409	3.204.532.714	629.357.607
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	148.734.106	148.734.106	-	-	1.364.627.738	1.364.627.738	1.513.361.844	718.669.242
Movimiento neto del fondo de riesgo (según estado de evolución del fondo de riesgo)	-	-	-	-	-	-	-	706.885.984	4.114.016	(298.084.102)	412.915.898	412.915.898	(296.706.954)
Saldos al cierre del ejercicio	120.000	120.000	6.497.366	6.737.366	4.978.545	179.068.500	190.784.411	2.311.749.949	18.250.051	2.610.026.045	4.940.026.045	5.130.810.456	1.051.319.895

(*) Ver nota 2.3.
Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

	30.09.2024		30.09.2023	
	SGR	FDR	SGR	FDR
Variaciones del efectivo (1)				
Efectivo y equivalentes al inicio del período	2.156.575	42.949	672.473	-
Efectivo y equivalentes al cierre del período	6.986.376	72.275	278.870	18.457
Variación neta del efectivo	4.829.801	29.326	(393.603)	18.457
<u>Causas de las variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>				
<u>Actividades Operativas</u>				
Resultado del período	148.734.106	1.364.627.738	47.086.760	671.582.482
Impuesto a las ganancias devengado	(52.420.739)	-	(388.189)	-
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</u>				
Depreciación de bienes de uso	15.006.900	-	265.077	-
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>				
Aumento créditos fiscales	(45.380.376)	(3.925.340)	(8.664.118)	(16.344)
Aumento de inversiones	(28.282.541)	(1.748.752.160)	26.483.697	(369.632.173)
Disminución de créditos comerciales	752.700	6.955.227	23.735.957	(5.967.508)
Aumento de otros créditos	(1.920.463)	(409.393.497)	-	-
Disminución deudas comerciales	(52.295.768)	378.635.000	(37.597.980)	758.954
Aumento / (Disminución) deudas sociales	381.466	-	(3.846.354)	-
Disminución deudas fiscales	(2.041.687)	-	(1.329.669)	-
Aumento / (Disminución) de otras deudas	22.454.649	(1.033.540)	(46.138.784)	-
Flujo de efectivo generado/(aplicado) en las actividades operativas	4.988.247	(412.886.572)	(393.603)	296.725.411
<u>Actividades de Inversión</u>				
Pago por compra de bienes de uso	(158.446)	-	-	-
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(158.446)	-	-	-
<u>Actividades de Financiación</u>				
Aportes al Fondo de Riesgo	-	711.000.000	-	-
Retribución del Fondo de riesgo	-	(298.084.102)	-	(296.706.954)
Flujo de efectivo generado/(aplicado) en las actividades de financiación	-	412.915.898	-	(296.706.954)
Variación neta del efectivo	4.829.801	29.326	(393.603)	18.457

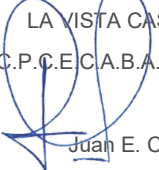
Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados

(1) Efectivo y equivalentes del efectivo

Cta Cte Bind (Anexo I)

FDR	FDR
30.09.2024	30.09.2023
72.275	18.457

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

Concepto	30.09.2024			30.09.2023	
	Fondo Disponible	Fondo Contingente	Rendimiento acumulado	Total	Total
Saldos al inicio del período	1.604.863.965	14.136.035	1.543.482.409	3.162.482.409	598.626.158.00
Devolución de aportes del período - Socio Protector "Bind Industrial".	(100.000.000)	-	-	(100.000.000)	(140.000.000)
Aportes del período - Socio Protector "Bind Industrial".	100.000.000	-	-	100.000.000	140.000.000
Devolución de aportes del período - Socio Protector "Trend Capital".	-	-	-	-	(500.000)
Aportes del período - Socio Protector "Trend Capital".	-	-	-	-	500.000
Devolución de aportes del período - Socio Protector "Banco Comafi".	-	-	-	-	(50.000.000)
Aportes del período - Socio Protector "Banco Comafi".	-	-	-	-	50.000.000
Rendimiento neto del fondo de riesgo	-	-	-	-	(296.706.954)
Aportes del período - Socio Protector "Banco de servicios y transacciones".	711.000.000	-	-	711.000.000	-
Variación del fondo de riesgo contingente	(4.114.016)	4.114.016	-	-	-
Retribuciones del fondo de riesgo	-	-	(298.084.102)	(298.084.102)	-
Resultado del período del Fondo de Riesgo	-	-	1.361.747.738	1.361.747.738	(56.418.318)
Saldos al cierre del período	2.311.749.949	18.250.051	2.607.146.045	4.937.146.045	245.500.886

(*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Depórah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO

1.1. Objeto de la sociedad

Trend S.G.R. es una Sociedad de Garantía Recíproca, regulada principalmente por la Ley N° 24.467, sus modificatorias y el Decreto N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional. Fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 3 de septiembre de 2019.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

A la fecha de los presentes Estados Contables la autoridad de contralor es la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante, "SEPYME"), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

1.2 Marco normativo

Con fecha 28 de noviembre de 2013 la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional emitió la Resolución N° 212/2013 la cual perseguía el objetivo de actualizar la normativa que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación para lograr una mayor unicidad del marco normativo vigente que otorgue claridad al sistema. Asimismo, introducía ciertas modificaciones y ampliaciones al régimen informativo mensual, al modelo de plan de cuentas e información complementaria y estableció un nuevo tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, entre otros.

Asimismo, con fecha 18 de noviembre de 2016, 5 de septiembre y 8 de noviembre de 2017 la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Producción emitió las Disposiciones N° 34-E/2016, 64-E/2017 y 80-E/2017, respectivamente, las cuales establecían modificaciones a la Resolución N° 212/2013 antes mencionada.

Con fecha 26 de julio de 2018, fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 699/2018, que sustituye las disposiciones que reglamentaban el funcionamiento de las sociedades de garantía recíproca, reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMEs" y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, se regulan la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

En el mismo sentido, con fecha 27 de julio de 2018, la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME) emitió la Resolución N° 455/2018, la cual derogó la Resolución N° 212/2013 emitida por la ex SEPYMEyDR y las Disposiciones N° 34-E/2016, 64-E/2017 y 80-E/2017 emitidas por la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Producción, todas vigentes a esa fecha. La Resolución N° 455/2018 dispuso "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas" con el objetivo de actualizar la normativa

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO (Cont.)

1.2 Marco normativo (Cont.)

que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo a la nueva reglamentación introducida por el Decreto 699/2018. Desde su publicación hasta abril de 2021, la Resolución 455/2018 sufrió diversas modificaciones.

Asimismo, por medio del Artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 326/20 se modificó el Artículo 72 de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, autorizándose la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados. Dicha alternativa fue reglamentada luego por la Resolución N° 50 de fecha 15 de abril de 2020 emitida por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante "SEPYMEyE").

Con fecha 16 de abril de 2021 mediante Resolución 21/2021 emitida por la SEPYMEyE se derogó la Resolución 455/2018 y se establecieron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca", considerando los cambios económicos y productivos inherentes al contexto actual, y adecuándose el marco jurídico aplicable al sistema. La Resolución 21/2021 principalmente introdujo modificaciones al régimen informativo de socios protectores, elevó a \$550 millones el monto del Fondo de Riesgo a autorizar en solicitud inicial o a integrarse sin solicitud de aumento, y a \$80 millones el Fondo de Riesgo mínimo luego de 24 meses de funcionamiento. Asimismo, dicha norma introdujo modificaciones a los requisitos para el otorgamiento de la autorización para funcionar, como así también en las condiciones de integración de aportes, reimposiciones y solicitudes de aumento. Adicionalmente, la resolución determinó la obligatoriedad de avalar desde el 1° de enero de 2021 un mínimo a 150 MiPyMEs por año calendario, de las cuales al menos 10 deben ser lideradas por mujeres para el año 2021 y 15 a partir del año 2022, fijó un mínimo de 30 MiPyMEs asistidas por cada \$100 millones integrados hasta el 31 de diciembre de 2021 y 40 MiPyMEs por cada \$100 millones integrados a partir del 1 de enero de 2022, como así también fijó un mínimo 40 Nuevas MiPyMEs, entendiéndose como tal aquellas que no registran asistencia previa en el Sistema.

Con el objetivo de materializar un reordenamiento legal, la nueva norma incorporó lo dispuesto en la Resolución N° 99/20 de la SEPYMEyE mediante la cual se implementó como medida transitoria la restricción para las Sociedades de Garantía Recíproca de realizar inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la ex Secretaría, la reducción del plazo de 15 días previsto en el inciso k) del Artículo 22, quedando reducido a TRES (3) días para operaciones de depósito en moneda extranjera y adicionalmente se dispuso que durante la vigencia de la Disposición Transitoria los límites previstos en los distintos instrumentos permitidos del Artículo 22, se consideran incrementados en 50 %, ampliando la vigencia de la Disposición Transitoria hasta el 31 de marzo de 2022. Asimismo, la norma incorporó lo dispuesto por la Resolución N° 50/20 de la SEPYMEyE, por medio de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO (Cont.)

1.2 Marco normativo (Cont.)

la cual se autorizó la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, y se reglamentó su uso.

Mediante la Resolución 116/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, la SEPymeE modificó el Art. 20 de la Res 21/2021, limitando la autorización de aumentos del Fondo de Riesgo hasta el monto equivalente al 50% del mismo o la suma de pesos 2.000.000.000). Adicionalmente, mediante la Resolución 42/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la SEPymeE modificó el Art. 20 de la Res 21/2021, estableciendo que las S.G.R. podrán obtener una autorización de aumento de su fondo de riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido el plazo de 6 meses computados desde la fecha de la autorización del último aumento y en la medida que cumplan los requisitos establecidos.

Con fecha 26 de junio de 2023 mediante resolución 216/2023 la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se ha ampliado la vigencia del incremento del 50% de los límites del artículo 22 hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante la Disposición 341/2023 de fecha 10 de julio de 2022, la SEPymeE modificó el Art. 8 de la Res 21/2021, modificando algunos requisitos para el pedido de aumento de fondos de riesgo, modificando algunos ponderadores y anticipando el vencimiento del régimen informativo mensual.

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la Resolución N° 146/2019 emitida por la SEPyme, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con excepción respecto en los mencionado en la nota 2.3 ultimo párrafo.

2.2. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes provisionados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Estimaciones Contables (Cont.)

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, aspectos tales como las provisiones para los deudores incobrables, las depreciaciones, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos, y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.3. Unidad de medida

Descripción general

El marco regulatorio de las Sociedades de Garantía Recíproca se encuentra previsto, principalmente, en el Decreto N° 699 de fecha 25 de julio de 2018 y en la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, a través de la cual se aprobaron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas".

En el inciso 1 del Artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, al regular el funcionamiento contable de las Sociedades de Garantía Recíproca, se estableció que el plan de cuentas y las técnicas de imputación contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes.

Que, cabe recordar que la Ley N° 27.468 derogó el Decreto N° 1.269 de fecha 16 de julio de 2002 y sus modificatorios, incorporando nuevamente como último párrafo al Artículo 10 de la Ley N° 23.928 la excepción referida a los estados contables, aclarándose que la derogación indicada en el mismo no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continúa siendo de aplicación lo dispuesto en el Artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 - T.O 1984 y sus modificatorias.

Que este último artículo establece que los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio, deberán confeccionarse en moneda constante.

Las sociedades deben confeccionar los estados contables en moneda constante, aunque dicha obligación tiene vigencia, conforme lo dispone el inciso c) del Artículo 7° de la Ley N° 27.468, recién a partir de la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos de contralor y el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en relación con los balances o estados contables que les sean presentados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de medida (Cont.)

Descripción general (Cont.)

Con sustento en la norma citada se incluyó en el inciso 1 del Artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, que para las Sociedades de Garantía Recíproca la presentación de estados contables en moneda homogénea procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1° de enero de 2022.

Posteriormente mediante la Resolución N° 139 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se cambió dicha fecha al decidir en el inciso 1 del Artículo 14 de su Anexo, que: "1. El plan de cuentas y las técnicas de imputación contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes. En relación a la presentación de estados contables en moneda homogénea, procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2023".

Tal como surge del Informe Técnico de la Coordinación de Auditoría de la Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, avalado por la Directora del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, y del Informe Técnico de la Dirección Nacional de Financiamiento Pyme de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se enunciaron cuestiones que demuestran que la situación de las Sociedades de Garantía Recíproca posee ciertas particularidades que deben ser consideradas en forma específica en relación a la confección de los estados contables.

En tal sentido el Informe Técnico de la citada Coordinación (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP) destaca que el Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca está compuesto principalmente, por aportes de dinero que realizan los Socios Protectores.

A continuación resalta que con respecto a dichos aportes, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, los mismos podrán gozar de los beneficios impositivos (deducción del IVA o Ganancias) que establece el Artículo 79 de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, por sus aportes al Capital Social y al Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca siempre que se cumpla con el plazo mínimo de permanencia de DOS (2) años contados a partir de la fecha de su efectivización, y el Grado de Utilización del Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca haya alcanzado, como mínimo, un valor promedio del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130 %), en dicho período. Pudiendo computarse hasta UN (1) año adicional al plazo mínimo de permanencia para alcanzar dicho valor promedio, siempre y cuando el aporte se mantenga durante dicho período adicional.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de medida (Cont.)

Descripción general (Cont.)

En ese sentido, los aportes de los socios protectores pueden ser retirados en cualquier momento, pudiendo afectarse el beneficio fiscal indicado, por su valor nominal, incluyendo los aportes realizados menos su participación en los pagos por las garantías honradas (netos de reintegros) y gastos.

A excepción de situaciones en las cuales los retiros deriven en el incumplimiento de los criterios mínimos de solvencia requeridos, o cuando se haya iniciado un proceso de disolución y liquidación, las Sociedades de Garantía Recíproca tienen la obligación de efectivizar dichos retiros a la fecha previamente enunciada o cuando el socio protector lo requiera. De esta manera, los aportes de los socios protectores encuadran dentro la definición de pasivo monetario de las normas contables profesionales.

Por otra parte, el citado Informe Técnico (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP) manifiesta que el saldo contable representa el monto que los socios tienen derecho a recibir en caso de solicitar los retiros de sus aportes por ende de ajustarse por inflación el Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca, no solo se generaría una reexpresión de la valuación del saldo contable del Fondo, sino que también se generarían diferentes resultados negativos para el Sistema.

Asimismo, la adecuación antes mencionada implicaría que los aportes se ajustarán individualmente desde la fecha en que cada uno fue realizado. Considerando esto, los resultados que pueden ser distribuidos, se verían disminuidos ante el aumento de los efectos de la inflación y como consecuencia los potenciales socios protectores, principales aportantes al Fondo de Riesgo, verían disminuidos sus incentivos para participar de este Sistema.

Que, en tal sentido, ante elevados y constantes efectos de la inflación, los retiros del Fondo de Riesgo se realizarían por montos superiores a los valores nominales, dado que se estarían considerando aportes actualizados (incluyendo resultados económicos, y no utilidades líquidas y realizadas). Lo que implicaría, que solo algunos Socios Protectores podrían retirar sus aportes, (y en algunos casos extremos, ningún Socio podría hacerlo), dadas las limitaciones establecidas en la normativa respecto a los retiros que se relacionan con el índice de solvencia.

Por último, en el mencionado Informe Técnico (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP), resalta que la disminución del Fondo de Riesgo de manera desproporcionada, podría generar la disminución de la capacidad de la Sociedad de Garantía Recíproca para asistir a MiPyMES mediante avales, e incluso generar incumplimientos por parte de esta al momento de honrar garantías.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de medida (Cont.)

Descripción general (Cont.)

Conforme las explicaciones vertidas en el Informe Técnico mencionado en el considerando inmediato anterior y el citado análisis de las posibles consecuencias ante la reexpresión de los aportes al Fondo de Riesgo se considera pertinente incorporar la excepción de ajustar por inflación al Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca dentro del Artículo 14 de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, de acuerdo a lo determinado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa publicada el 31 de marzo de 2023.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

Los presentes estados contables, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, han sido preparados en moneda homogénea (pesos de septiembre de 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

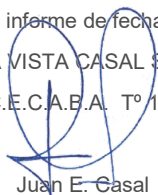
A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- (i) Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- (ii) Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 101,6% en el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024.
- (iii) Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- (iv) Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del periodo. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)" del estado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78



Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de medida (Cont.)

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre (Cont.)

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

(i) No ha presentado la nota requerida por el inciso b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).

(ii) No ha reconocido impuestos diferidos procedentes de las diferencias temporarias surgidas de comparar el saldo contable de los terrenos, reexpresados de acuerdo con la RT N° 6, con su correspondiente base impositiva, en la medida en que el órgano de administración consideró que será improbable que esas diferencias temporarias se reversarán en un futuro previsible.

(iii) No ha presentado la nota requerida del inciso a), de la sección C.7 -impuesto a las ganancias-, del capítulo VI -Información complementaria-, de la RT N° 9.

(iv) Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros, por tenencia y por exposición a la inflación.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida.

2.4 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en CABA, el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2024 se presenta en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio anterior reexpresado a moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024, a excepción por lo mencionado en la nota 2.3 referido al Fondo de Riego que se encuentran en moneda nominal

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.5. Principales criterios de valuación y exposición

a) Caja y Bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes han sido computados a su valor nominal.

b) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos, acciones, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del período. En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las cauciones bursátiles han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada período.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al tipo de cambio oficial al cierre del período.

Los intereses y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" del estado de resultados.

c) Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo de adquisición, netos de sus depreciaciones acumuladas y de acuerdo a la reexpresión mencionada en la nota 2.3. Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil. Los valores finales de estos activos no superan su valor de utilización económica estimado al cierre del ejercicio.

d) Créditos y Deudas

Los créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando los respectivos intereses al cierre, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17 que establecen que debe estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran expresadas a su valor nominal ajustado por la reexpresión referida en la nota 2.3.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78


Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.5. Principales criterios de valuación y exposición (Cont.)

El capital social se encuentra expresado a su valor nominal histórico. La diferencia con el valor reexpresado se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

f) Cuentas de resultado

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos por servicios, gastos de administración y comercialización) se expresaron según sus valores de origen, sobre la base de su devengamiento mensual y fueron ajustados por la reexpresión referida en la nota 2.3.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados de la depreciación de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de esos activos.
- La empresa ejerció la opción de la Resolución Técnica N° 6 y la Res. 539/18 de la FACPCE de presentar el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

g) Cuentas de Orden

En Anexo a los presentes estados contables, la Sociedad debe exponer los saldos de sus cuentas de orden al 30 de septiembre de 2024.

En concordancia con lo establecido en el art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas previsionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA.

NOTA 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FONDO DE RIESGO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Sociedad ha incorporado en los estados contables, los saldos expuestos en las columnas denominadas "Sociedad de Garantía Recíproca" o "SGR" y "Actividades de Fondo de Riesgo" o "FDR", a los efectos de identificar aquellos saldos, resultados, orígenes y aplicaciones de fondos, respectivamente, según el tipo de actividad por la cual fueron generados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FONDO DE RIESGO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

Esta segregación representa un mayor grado de detalle en la información que se presenta en los estados contables de la Sociedad resultando en un mejor entendimiento por parte de los usuarios de los mismos, en cuanto a la situación y evolución patrimonial, los resultados de las operaciones y la evolución económica y financiera de la Sociedad y su Fondo de Riesgo.

En la columna "Actividades del fondo de Riesgo" se exponen aquellos saldos y flujos de efectivo correspondientes al Fondo de Riesgo de la Sociedad, el cual tiene por objeto la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes. Los saldos patrimoniales correspondientes al Fondo de Riesgo representan el efectivo y las inversiones del propio fondo, mientras que los ingresos, egresos y flujos de efectivo del Fondo de Riesgo estarán dados por aportes y retiros de aportes por parte de los socios protectores, el rendimiento y retiro del rendimiento de la inversión del propio fondo, y los pagos por incumplimiento de contratos de garantía. Por su parte, en la columna "Sociedad de Garantía Reciproca" se exponen los saldos, resultados y flujos de efectivo generados por el propio giro normal y habitual del negocio y la operación de la SGR.

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

	30.09.2024			31.12.2023		
	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total
Activo						
4.1) Caja y Bancos						
Banco Industrial cta operativa	-	-	-	1.889.985	-	1.889.985
Banco Supervielle	15.981	-	15.981	38.746	-	38.746
Banco Santander	6.691.106	-	6.691.106	42.596	-	42.596
Banco Galicia	77.776	-	77.776	47.444	-	47.444
Banco Comafi	132.563	-	132.563	-	-	-
Banco Patagonia	31.289	-	31.289	-	-	-
Banco Ciudad	37.661	-	37.661	137.804	-	137.804
	6.986.376	-	6.986.376	2.156.575	-	2.156.575
4.2) Créditos Comerciales						
Deudores sobre garantías otorgadas	4.298.118	-	4.298.118	6.239.890	-	6.239.890
Anticipos a Proveedores	345.000	-	345.000	755.928	-	755.928
Comisiones administrativas a cobrar FDR	1.600.000	-	1.600.000	-	-	-
Deudores por Garantías Afrontadas	-	22.211.379	22.211.379	-	14.136.035	14.136.035
Prev. por Ds Inc. sobre Garantías Afrontadas	-	(22.150.291)	(22.150.291)	-	(7.119.720)	(7.119.720)
	6.243.118	61.088	6.304.206	6.995.818	7.016.315	14.012.133
4.3) Créditos Fiscales						
Corrientes						
Impuesto al valor agregado	21.933.290	3.346.007	25.279.297	1.195.097	-	1.195.097
Crédito impuesto Ley 25.413	862.865	6.292	869.157	425.551	6.267	431.818
Saldos a favor de el impuesto a las ganancias	3.266.635	956.637	4.223.272	2.329.340	377.329	2.706.669
Saldo a favor de ingresos brutos	700.188	-	700.188	-	-	-
Retención a la seguridad social	-	-	-	120.949	-	120.949
	26.762.978	4.308.936	31.071.914	4.070.937	383.596	4.454.533
4.4) Otros créditos						
Anticipo honorario directores	3.123.452	-	3.123.452	1.680.480	-	1.680.480
Crédito del FDR con la SGR	-	21.222.477	21.222.477	-	-	-
Documentos a cobrar	-	11.020	11.020	-	-	-
Futuros	-	388.160.000	388.160.000	-	-	-
Anticipos	477.492	-	477.492	-	-	-
	3.600.944	409.393.497	412.994.441	1.680.480	-	1.680.480

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

	30.09.2024			31.12.2023		
	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total
4.5) <u>Creditos Fiscales</u>						
<u>No Corrientes</u>						
Activo diferido Impuesto a las ganancias	133.180.050	-	133.180.050	58.070.976	-	58.070.976
	<u>133.180.050</u>	<u>-</u>	<u>133.180.050</u>	<u>58.070.976</u>	<u>-</u>	<u>58.070.976</u>
<u>Pasivo</u>						
4.6) <u>Deudas Comerciales</u>						
Comisiones y honorarios a devengar	26.725.370	-	26.725.370	84.264.740	-	84.264.740
Proveedores	10.495.553	-	10.495.553	2.562.801	-	2.562.801
Provision de gastos	-	-	-	2.976.633	-	2.976.633
Banco Industrial cta operativa	287.483	-	287.483	-	-	-
Tarjeta a pagar	-	-	-	-	-	-
Obligaciones a pagar futuros	-	378.635.000	378.635.000	-	-	-
	<u>37.508.406</u>	<u>378.635.000</u>	<u>416.143.406</u>	<u>89.804.174</u>	<u>-</u>	<u>89.804.174</u>
4.7) <u>Deudas Sociales</u>						
Cargas sociales a pagar	4.285.504	-	4.285.504	3.904.038	-	3.904.038
	<u>4.285.504</u>	<u>-</u>	<u>4.285.504</u>	<u>3.904.038</u>	<u>-</u>	<u>3.904.038</u>
4.8) <u>Deudas Fiscales</u>						
<u>Corrientes</u>						
IVA a pagar	-	-	-	1.302.570	-	1.302.570
Ingresos Brutos a pagar	-	-	-	245.144	-	245.144
Retenciones de ganancias a depositar	218.094	-	218.094	712.067	-	712.067
	<u>218.094</u>	<u>-</u>	<u>218.094</u>	<u>2.259.781</u>	<u>-</u>	<u>2.259.781</u>
4.9) <u>Otras Deudas</u>						
Otras deudas con socios	1.232.174	-	1.232.174	-	-	-
Pasivo de la SGR con el FDR	21.222.475	-	21.222.475	-	-	-
Contingente Retenido	-	3.961.328	3.961.328	-	1.033.540	1.033.540
Previsión deuda por retiros efectuados	-	(3.961.328)	(3.961.328)	-	-	-
	<u>22.454.649</u>	<u>-</u>	<u>22.454.649</u>	<u>-</u>	<u>1.033.540</u>	<u>1.033.540</u>
4.10) <u>Resultados</u>						
<u>Ingresos por servicios</u>						
Comisiones socios partícipes	288.705.257	-	288.705.257	164.963.130	-	164.963.130
Comisiones por administración FDR	75.308.849	-	75.308.849	35.680.634	-	35.680.634
	<u>364.014.106</u>	<u>-</u>	<u>364.014.106</u>	<u>200.643.764</u>	<u>-</u>	<u>200.643.764</u>
4.11) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>						
Resultado por tenencia de inversiones	12.631.688	1.387.972.357	1.400.604.045	24.783.960	680.729.969	705.513.929
Recpam	32.566.325	-	32.566.325	39.086.135	-	39.086.135
Intereses	(8.508)	-	(8.508)	(120.137)	-	(120.137)
	<u>45.189.505</u>	<u>1.387.972.357</u>	<u>1.433.161.862</u>	<u>63.749.958</u>	<u>680.729.969</u>	<u>744.479.927</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 5- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad ha determinado el cargo contable por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre el resultado impositivo estimado de cada período, considerando el método de impuesto diferido tal como lo establecen las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el período. Asimismo, se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables.

La evolución y composición del activo diferido se detalla a continuación:

	<u>30/09/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Activo neto al inicio del período	58.070.976	66.727.091
Variación del activo diferido	75.109.074	(8.656.115)
Activo diferido neto al cierre del período	133.180.050	58.070.976

Con fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. Dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. A continuación, se expone una síntesis de ciertos aspectos relevantes de dicha reforma:

i) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018, se mantuvo en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reduce al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2019, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(En pesos)

NOTA 5- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

ii) Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el índice de precios al consumidor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, y (b) superen en el primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, las tasas del 55%, 30% y 15% respectivamente.

La Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública N° 27.541, publicada en el boletín oficial el día 23 de diciembre de 2019 suspende hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 -inclusive- la aplicación de la tasa corporativa del 25%. Asimismo, se suspende hasta esa misma fecha, la tasa del 13% sobre las distribuciones de utilidades. Las tasas que regirán hasta esa fecha serán del 30% y 7% respectivamente

Por medio de la ley 27.630, publicada en el boletín oficial el 16 de junio de 2021, se introducen modificaciones en las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicables a las sociedades con efecto para ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se establece una escala progresiva en función de la ganancia neta imponible conforme el siguiente detalle:

- Hasta \$ 34.703.523 de la ganancia neta imponible acumulada: se aplica la alícuota del 25%;
- Más de \$ 34.703.523 y hasta \$ 347.035.230 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de \$ 8.675.880 más una alícuota del 30% sobre el excedente del límite mínimo;
- Más de \$ 347.035.230 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de \$ 102.375.393 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese monto.

Estos montos se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022 tomando como base la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Asimismo, todas las distribuciones de dividendos quedan gravadas a una alícuota del 7%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 6 - FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias, y el estatuto de la Sociedad, esta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y/o terceros MIPyME.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo.

Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del Banco Central de la República Argentina. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas, según se explica en la nota 6.3.

6.1 Bienes aportados por socios protectores

Al 30 de septiembre de 2024 existen aportes de los socios protectores efectuados al Fondo de Riesgo según el detalle a continuación:

Número de Aporte	Fecha de Aporte	Vencimiento de Aporte	Valor Nominal del Aporte
1	18/11/2022	18/11/2024	90.000.000
2	27/12/2022	27/12/2024	51.000.000
3	16/01/2023	16/01/2025	500.000
4	07/02/2023	07/02/2025	100.000.000
5	23/02/2023	23/02/2025	30.000.000
6	18/04/2023	17/04/2025	20.000.000
7	28/07/2023	28/07/2025	40.000.000
8	09/10/2023	09/10/2025	3.000.000
9	09/10/2023	09/10/2025	3.000.000
10	09/10/2023	09/10/2025	3.500.000
11	09/10/2023	09/10/2025	110.000.000
12	10/10/2023	10/10/2025	1.068.000.000
13	20/05/2024	20/05/2025	711.000.000
14	29/05/2024	29/05/2025	100.000.000
Total del Fondo de Riesgo			2.330.000.000

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo al art. N° 10° del Decreto N° 699/2018 del P.E.N., a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 6 - FONDO DE RIESGO (Cont.)

6.2 Retiros efectuados por socios protectores

Al 30 de septiembre de 2024 no se realizaron retiros por parte de los socios protectores.

6.3.1 Garantías afrontadas – Régimen de aprovisionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la SEPYME y sus modificatorias establecen en su artículo 28 una metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo entre otras cosas, la obligatoriedad de presentar la previsión de incobrabilidad de las garantías otorgadas en función de los tipos de contragarantías y plazo de mora.

En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichas garantías se expone en la cuenta "Previsión por Deudores Incobrables sobre Garantías Afrontadas" regularizadora del rubro "Cuentas a cobrar" del Activo del Fondo de Riesgo. Al 30 de septiembre de 2024 la Sociedad registra un crédito de \$22.211.379, de los cuales tienen una previsión por Deudores Incobrables de \$22.150.291.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, de acuerdo a los parámetros mencionados alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro.

6.3.2 Composición de Garantías afrontadas

Importes afrontados	RJ Viñedos	Creaciones Americanas	Gestiones de Ventas	Field Record	TOTAL
	8.348.499	6.841.055	6.826.521	195.304	22.211.379

NOTA 7 - GARANTIAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descrito en Nota 1 a los presentes estados contables y con la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, en el Anexo IV de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes.

Del mismo se excluyen garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden y según lo enunciado en nota 2.4 inciso g), como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 30 de septiembre de 2024, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación a la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y el estatuto de la Sociedad, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las utilidades líquidas y realizadas obtenidas por el desarrollo de la actividad social, hasta alcanzar el 20% del capital social, y al Fondo de Riesgo hasta el 50% del remanente atribuible a los socios partícipes.

NOTA 9- ESTADO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el capital social de la Sociedad asciende a 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social se encuentra suscrito, emitido, integrado e inscripto ante el Registro Público de Comercio.

NOTA 10- OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES RELACIONADAS ART.33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Al 30 de septiembre de 2024 no existen saldos ni operaciones con este tipo de sociedades.

NOTA 11- HECHOS POSTERIORES

Mediante comunicación oficial de fecha 21/11/2024 la autoridad de aplicación aprobó un nuevo valor para el FDR siendo integrado con fecha 5, 6 y 9 de diciembre de 2024, TREND SGR recibió aportes al Fondo de Riesgo por la suma de \$1.000.000.000, \$500.000.000 y \$3.633.343.963 respectivamente, de esta manera la composición del Fondo de Riesgo se compone por la suma de \$7.463.343.963, teniendo una variación por aportes al Fondo de Riesgo de \$5.133.343.963.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

**ANEXO DE INVERSIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(En pesos)

Concepto	Moneda	30/09/2024		31/12/2023	
		Cantidad	Cotización	Total	Total
INVERSIONES CORRIENTES					
<u>Pertencientes a la SGR</u>					
I.Fondos Comunes de Inversión:					
IAM Ahorro Pesos	Pesos	1.261.303	30,76	38.801.051	10.518.510
Subtotal				38.801.051	10.518.510
Total de Inversiones de la SGR corrientes				38.801.051	10.518.510
<u>Pertencientes al Fondo de Riesgo</u>					
I.Fondos Comunes de Inversión:					
IAM Ahorro Pesos	Pesos	5.900.103	30,76	181.502.879	198.817.431
Schroder Argentina - Clase B	Pesos	231.786	520,98	120.756.401	86.890.084
Argenfundis Renta Balanceada - Clase B	Pesos	1.720.943	62,13	106.920.738	-
IAM Renta Crecimiento - Clase B	Pesos	594.210	83,86	49.829.496	-
Toronto Trust Global Capital - Clase B	Pesos	352.323	91,26	32.154.185	21.900.736
Adcap Abierto Pymes	Pesos	461.654	31,67	14.621.622	10.273.500
IAM Renta Plus	Pesos	-	-	-	461.328.064
Allaria Crecimiento Pymes Clase B	Pesos	-	-	-	184.411.014
IAM Rentra Capital	Pesos	-	-	-	113.362.963
Balanz Performance III - Clase C	Pesos	-	-	-	109.624.000
IAM Abierto Pymes	Pesos	-	-	-	2.657.188
Subtotal				505.785.321	1.189.264.980
II.Cuenta Corriente					
Cuentas comitentes	Pesos	406.437	1	406.437	33.734.006
Cta Cte Bind	Pesos	72.275	1	72.275	42.949
Subtotal				478.712	33.776.955
III.Acciones:					
Spdr S&P 500	Pesos	5.651	35.600	201.175.600	-
CEDEAR MICROSTRATEGY INC	Pesos	12.330	10.775	132.855.750	3.779.194
Cocal Cola Company	Pesos	5.981	17.875	106.910.375	-
YPFD YPF S.A. ESCRITURALES	Pesos	3.945	26.400	104.148.000	-
PAMPA HOLDING	Pesos	21.931	2.970	65.135.070	-
Wal-Mart Inc.	Pesos	11.481	5.580	64.063.980	59.165.580
COINBASE GLOBAL INC.	Pesos	7.094	8.180	58.028.920	-
Procter	Pesos	3.344	14.300	47.819.200	54.249.788
CEDEAR NU HOLDINGS LTD/CAYMAN ISL	Pesos	5.470	8.510	46.549.700	-
Pfizer	Pesos	4.261	8.940	38.093.340	31.620.456
Berkshire Hathaway Inc.	Pesos	1.355	25.925	35.128.375	21.410.355
Exxon Mob	Pesos	878	14.500	12.731.000	21.663.958
J & J	Pesos	903	13.350	12.055.050	52.983.166
CEDEAR JP MORGAN	Pesos	497	17.400	8.647.800	10.690.400
BITFARMS LTD.	Pesos	362	13.075	4.733.150	-
Subtotal				938.075.310	255.562.897
IV. Letras:					
LT REP ARGENTINA CAP V29/08/25 \$ CG	Pesos	300.000.000	1,044	313.203.126	-
LT REP ARGENTINA CAP V18/06/25 \$ CG	Pesos	200.000.000	1,066	213.200.000	-
Subtotal				526.403.126	-
V. Títulos públicos					
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V.09/07/35	USD	901.890	486,65	438.907.023	-
TZX26 BONO TESORO CER	Pesos	87.907.316	1,936	170.188.564	-
BOPREAL S. 1 A VTO31/10/27 U\$S CG	USD	20	948,05	18.961	-
TV24 - BONO DL 30/4/2024	Pesos	-	-	-	232.800.000
Subtotal				609.114.548	232.800.000
VI. Cauciones Bursátiles:					
Cauciones Bursátiles en U\$S	USD	57.178	968	55.319.676	34.015.321
Subtotal				55.319.676	34.015.321

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

**ANEXO DE INVERSIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(En pesos)

Concepto	Moneda	30/09/2024			31/12/2023
		Cantidad	Cotización	Total	Total
INVERSIONES CORRIENTES					
VII. Obligaciones negociables:					
ON CIA GEN.COMB. CL.35 V28/02/26 US\$ CG	USD	291.000	980	285.180.000	
ON CT BARRAGAN V16/05/25	USD	135.000	996	134.472.205	-
ON PAN AMERICAN ENER 33 V04/07/27	Pesos	100.000	926	92.601.370	-
ON PYME PRODUSEM S2 CL2 U\$S V30/04/26 CG	USD	68.400	964	65.945.261	-
ON PYME CAIMAN S.1 U\$S CG	USD	145.457	282	41.012.671	-
ON Vista Energy Argentina Clase 15	USD	2.141	982	2.102.490	-
ON ARGENSUN PYME	Pesos	-	-	-	26.186.673
Subtotal				621.313.997	26.186.673
VIII. Pagare					
Pagares en dolares	USD	300.000	968	290.250.000	366.479.750
				290.250.000	366.479.750
Total de Inversiones del Fondo de Riesgo corrientes				3.546.740.690	2.138.086.576
TOTAL INVERSIONES CORRIENTES				3.585.541.741	2.148.605.086
Concepto	Moneda	30/09/2024			31/12/2023
		Cantidad	Cotización	Total	Total
INVERSIONES NO CORRIENTES					
<u>Pertenecientes al Fondo de Riesgo</u>					
IX. Obligaciones negociables:					
ON TELECOM CL 16 V21/07/2025	USD	187.000	960	179.520.000	21.253.755
ON PLAZA LOGISTICA 12 V08/03/26 UVA CG	USD	156.347	1.088	170.126.379	-
ON REGS RAGHSA 8,25% V24/04/2030	USD	155.000	1.014	157.184.569	-
ON PAN AMERICAN ENER U\$S C7 V19/11/25	USD	135.000	997	134.595.000	103.670.483
ON OLDELVAL CL. 4 VTO.14/06/26 U\$S CG	USD	133.000	994	132.247.658	-
ON GENNEIA CL. 35 U\$S VTO.23/12/24 C.G.	USD	88.000	960	84.489.221	132.126.798
ON YPF ENER.ELEC. C.16 V.13/12/25 U\$S CG	USD	75.000	991	74.331.370	-
ON YPF SA 21 V10/01/26 USD CG EF	USD	33.109	971	32.150.925	-
ON TELECOM CL 18 V17/11/27	USD	10.221	1.064	10.876.860	9.129.757
ON PYME BOGLICH S. 1 V14/02/25	Pesos	38.490	237	9.128.887	22.119.745
ON PYME TECNORED S1 CL2 08/11/24	USD	27.649	241	6.662.295	10.342.095
ON PYME ALFREDO S1 C2 07/12/24 U\$S CG	USD	18.841	325	6.128.768	14.293.155
ON CIA GEN. COMB. CL.30 V.10/03/2025	USD	-	-	-	170.414.384
ON CT BARRAGAN V16/05/25	USD	-	-	-	80.761.978
ON P CIA INV IND CL3 V120326	Pesos	-	-	-	37.217.360
Subtotal				997.441.932	601.329.510
X. Títulos públicos:					
AL30 BONO USD 2030 LA	USD	513.125	702,98	360.714.902	173.923.009
T4X4 BONCER VTO 14/10/24	Pesos	-	-	-	242.776.943
Subtotal				360.714.902	416.699.952
Total de Inversiones del Fondo de Riesgo no corrientes				1.358.156.834	1.018.029.462
TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES				1.358.156.834	1.018.029.462
TOTAL INVERSIONES				4.943.698.575	3.166.634.548

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora


Deborah Bande


Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ANEXO II

ANEXO DE BIENES DE USO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023)
(En pesos)

CONCEPTO	Valor de origen		Amortizaciones		Valor residual al 30.09.2024	Valor residual al 31.12.2023	
	Valor de origen al inicio	Altas del periodo	Valor de origen al cierre	Acum. al Inicio			Del periodo
Equipos de Oficina	3.286.341	158.446,00	3.444.787	(1.069.097)	(741.148)	(1.810.245)	2.217.244
Mejora sobre inmueble de terceros	57.063.007	-	57.063.007	(4.755.250)	(14.265.752)	(19.021.002)	52.307.758
Totales	60.349.348	158.446	60.507.794	(5.824.347)	(15.006.900)	(20.831.247)	54.525.002

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

TREND SGR

ANEXO III

ANEXO DE GASTOS POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (En pesos)

CONCEPTO	Gastos de la SGR			Gastos del FDR	TOTAL AL 30.09.2024	TOTAL AL 30.09.2023
	Costo de Servicios	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización			
Honorarios y retribuciones por servicios	-	120.795.861	18.151.087	-	138.946.948	92.881.143
Sueldos y cargas sociales	30.925.856	64.965.140	-	-	95.890.996	78.270.994
Gastos en sistemas	-	30.391.479	-	-	30.391.479	26.984.316
Gastos bancarios	-	4.891.102	-	12.275.376	17.166.478	5.063.267
Amortizaciones	-	15.006.900	-	-	15.006.900	231.225
Donaciones	-	10.778.622	-	-	10.778.622	-
Otros gastos del personal	-	6.448.511	-	-	6.448.511	2.039.064
Impuestos, tasas y contribuciones	2.281.001	3.990.413	-	-	6.271.414	203.727
Gastos varios	-	1.721.609	-	-	1.721.609	563.904
Gastos legales	-	1.249.605	-	-	1.249.605	1.820.096
Alquileres	-	871.822	-	-	871.822	915.267
Gastos generales de oficinas	-	421.236	-	-	421.236	12.931
Promoción y publicidad	-	-	-	-	-	13.570.069
Totales al 30.09.2024	33.206.857	261.532.300	18.151.087	12.275.376	325.165.620	222.556.003
Totales al 30.09.2023	25.998.580	178.126.502	13.570.069	4.860.852		

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F° 78

Juan E. Casal
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE

**CUENTAS DE ORDEN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023)
(En pesos)

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
	Total	Total
<u>Deudoras</u>		
Garantías Otorgadas Financieras CPD	5.181.118.358	4.323.078.735
Total Garantías	5.181.118.358	4.323.078.735
Contragarantías Fianza Recibidas de "Socios Partícipes"	4.740.182.408	3.949.398.857
Contragarantías Prenda Recibidas de "Socios Partícipes"	82.645.833	81.484.056
Contragarantías Otras Recibidas de "Socios Partícipes"	358.290.116	292.195.822
Total Contragarantías	5.181.118.357	4.323.078.735
Total Deudoras	10.362.236.715	8.646.157.470
<u>Acreedoras</u>		
Garantías Otorgadas Financieras CPD	5.181.118.358	4.323.078.735
Total Garantías	5.181.118.358	4.323.078.735
Contragarantías Fianza Recibidas de "Socios Partícipes"	4.740.182.408	3.949.398.857
Contragarantías Prenda Recibidas de "Socios Partícipes"	82.645.833	81.484.056
Contragarantías Otras Recibidas de "Socios Partícipes"	358.290.116	292.195.822
Total Contragarantías	5.181.118.357	4.323.078.735
Total Acreedoras	10.362.236.715	8.646.157.470

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 / F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 16/12/2024

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich
PRESIDENTE



INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Al Consejo de Administración.

TREND S.G.R.

CUIT: 30-71664462-2

Domicilio Legal: Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de **TREND SGR** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2024, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de evolución del fondo de riesgo y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas notas 1 a 11 y anexos I a IV como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables

El Consejo es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, y del control interno que el Consejo considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Notas 2.1 y 2.3 a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado para su preparación difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la RT 6 y RT 17)) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación con la excepción de reexpresión de las partidas correspondientes al Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría la reexpresión en moneda homogénea, de las partidas mencionadas, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, el resultado y flujo de efectivo correspondiente al Fondo de Riesgo.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de septiembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$4.285.504 no siendo exigible a esa fecha.

b) Los estados contables surgen de los registros de contabilidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales. El libro Inventario y Balances y el Libro Diario se encuentran en proceso de transcripción.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024


LA VISTA CASAL S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 78

Juan Enrique Casal (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Al Consejo de Administración.

TREND S.G.R.

CUIT: 30-71664462-2

Domicilio Legal: Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables intermedios

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de TREND S.G.R hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

Documentos examinados

- a) Estado de Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2024;
- b) Estado de Resultados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- d) Estado de Evolución del Fondo de Riesgo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- e) Estado de Flujo de Efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- f) Resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa;

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Asimismo, el Consejo es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo a normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado 1, hemos efectuado un análisis de la revisión efectuada por los auditores externos LA VISTA CASAL S.A quienes emitieron su informe de revisión limitada, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 16 de diciembre de 2024 sin limitaciones ni salvedades. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de TREND SGR correspondientes al período de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Notas 2.1 y 2.3 a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado para su preparación difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la RT 6 y RT 17) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación con la excepción de reexpresión de las partidas correspondientes al Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría la reexpresión en moneda homogénea, de las partidas mencionadas, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, el resultado y flujo de efectivo correspondiente al Fondo de Riesgo.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Según surge de los registros contables de Trend SGR, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$4.285.504 y no era exigible a esa.
- b) Los estados contables surgen de los registros de contabilidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales. El libro Inventario y Balances y el Libro Diario se encuentran en proceso de transcripción.
- c) Durante el período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades,
- d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024



DEBORAH A. BANDE
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 382 F° 90

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 16/12/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/09/2024 perteneciente a TREND S.G.R. Otras (con domic. legal) CUIT 30-71664462-2, intervenida por el Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 322 F° 24

Firma en carácter de socio

LA VISTA CASAL S.A.

T° 1 F° 78

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: ud8qukk

Legalización N° 776861

